



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE
ARCE S. A.**

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTE ARCE S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-

0007218

el

31 OCT 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- UNO.- La empresa se dedicará a la recepción y transporte de todo tipo de carga, así como de contenedores, equipajes, correspondencia y cualquier otro tipo de bienes muebles desde el Ecuador a cualquier parte del mundo y/o viceversa, por vía terrestre, aérea y/o marítima....". Además agregar en el CAPÍTULO CUARTO el ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicios de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competente organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación...

RMA
Karem

Guayaquil,

31 OCT 2007


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

